



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS AL ESTADO MEXICANO, POR PARTE DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a rendir un informe del cumplimiento de las recomendaciones realizadas al Estado Mexicano, por parte del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en el marco del Examen Periódico Universal.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción de los turnos para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la Proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de julio de 2018, el Sen. David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

4. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-2511**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador refiere que históricamente México ha ratificado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, muestra de ello es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del 10 de diciembre de 1948, así como los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados el 16 de diciembre de 1966.

En este contexto, el proponente menciona que en materia de recomendaciones, 2013 ha sido el año en el que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha realizado 86 Recomendaciones, le sigue 2017 con 81 y 5 Recomendaciones de



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

violaciones graves a los derechos humanos, 2016 es el tercer año con más recomendaciones con 71 y una Recomendación por violación grave, en 2014 y 2015 se tiene un registró de 55 y 59 Recomendaciones, así como una por violación grave respectivamente, finalmente hasta junio de 2018 se tiene un registro de 19 y una por violación grave.

En este sentido, argumenta que otro aspecto que se debe considerar es que las autoridades no atienden las recomendaciones realizadas por la CNDH, ya que de acuerdo al Informe de Seguimiento de Recomendaciones “se encuentran en trámite 503 Recomendaciones dirigidas a autoridades federales, estatales y municipales desde el año 2001 al de 3 de enero de 2018, que desglosadas representan un total de 2,151 puntos recomendatorios por cumplir.

Sin embargo, el Senador detalla que derivado de lo anterior resulta fundamental conocer cuáles fueron las acciones y resultados que implementó el Gobierno de la República para dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas por parte del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en el marco del Examen Periódico Universal (EPU).

En este sentido, destaca que el EPU es un proceso dirigido por los Estados con el auspicio del Consejo de Derechos Humanos, que ofrece a cada Estado la oportunidad de declarar qué medidas ha adoptado para mejorar la situación de los derechos humanos en el país y para cumplir con sus obligaciones en la materia, su objetivo es mejorar la situación de derechos humanos en todos los países y abordar las violaciones de los derechos humanos dondequiera que se produzcan.

Asimismo, señala que México ha sido evaluado en dos ocasiones, la primera fue en el año 2009, desprendiéndose 92 recomendaciones. La segunda Evaluación se llevó a cabo en 2013, le realizaron 180 recomendaciones. Por tanto, el Senador considera que resulta imprescindible saber el estatus que guardan las recomendaciones realizadas al Estado mexicano en el marco del EPU, y así dejar constancia de los logros que se llevaron a cabo en materia de promoción y defensa de los derechos humanos, pero sobretudo, los retos pendientes. Por estas razones, el Sen. David Monreal Ávila, propone el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a rendir un informe a esta Soberanía sobre el estado de cumplimiento que guardan las recomendaciones realizadas al Estado Mexicano, por parte del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en el marco del Examen Periódico Universal, el cual deberá contener:*

- a) Las estrategias o programas que se emprendieron para atender dichas recomendaciones.*
- b) Los resultados obtenidos.*
- c) Las recomendaciones pendientes de atender.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la inquietud del proponente y coincidimos en la necesidad de impulsar las acciones necesarias que permitan cumplir con las recomendaciones de los organismos especializados creados por la comunidad internacional, toda vez que constituyen un insumo fundamental para coadyuvar a la vigencia de los derechos humanos en el mundo.

El Examen Periódico Universal (EPU) es un proceso singular que incluye un examen de los expedientes de derechos humanos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El EPU es un proceso dirigido por los Estados con el auspicio del Consejo de Derechos Humanos, que ofrece a cada Estado la oportunidad de declarar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

qué medidas ha adoptado para mejorar la situación de los derechos humanos en el país y para cumplir con sus obligaciones en la materia¹.

Al ser una de las herramientas principales del Consejo, el EPU se concibió para asegurar un trato homogéneo a todos los países cuando se evalúan las situaciones de derechos humanos. El EPU es uno de los elementos clave del Consejo que recuerda a los Estados su responsabilidad de respetar y aplicar plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. El objetivo final de este mecanismo es mejorar la situación de derechos humanos en todos los países y abordar las violaciones de los derechos humanos dondequiera que se produzcan. En la actualidad, no existe ningún otro mecanismo universal como éste.

En este sentido, cabe destacar que el EPU se estableció cuando el Consejo de Derechos Humanos fue creado el 15 de marzo de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 60/251. Esto ordenó al Consejo "emprender un examen periódico universal, basado en información objetiva y confiable, del cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos de manera que garantice la universalidad de la cobertura y la igualdad de trato con respecto a todos los Estados"².

Asimismo, esta Comisión dictaminadora estima oportuno señalar que el objetivo final del EPU es mejorar la situación de los derechos humanos en todos los países con consecuencias importantes para las personas de todo el mundo. El EPU está diseñado para impulsar, apoyar y expandir la promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno. Para lograr esto, el EPU implica evaluar los registros de derechos humanos de los Estados y abordar las violaciones de los derechos humanos dondequiera que ocurran.

El EPU también tiene como objetivo proporcionar asistencia técnica a los Estados y mejorar su capacidad para abordar eficazmente los desafíos de los derechos humanos y para compartir las mejores prácticas en materia de derechos humanos entre los Estados y otras partes interesadas.

¹Examen Periódico Universal. <https://www.ohchr.org/SP/hrbodies/upr/pages/uprmain.aspx>

² <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/BasicFacts.aspx>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Al respecto, cabe señalar que el primer ciclo de revisión del MEPU comprendió de 2008 hasta octubre de 2011. México fue evaluado por primera ocasión el 10 de febrero de 2009 en el marco del 4º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo del Mecanismo. En dicho contexto preparó su informe nacional, el cual fue elaborado tras consultas con las instituciones y dependencias de la Administración Pública con competencia en la materia, los Poderes Legislativo y Judicial, organizaciones de la sociedad civil y académicos³.

Durante el primer examen de México intervinieron 56 Estados miembros y observadores del Consejo, quienes formularon un total de 91 recomendaciones a nuestro país. Las recomendaciones versaron principalmente sobre los temas de administración de justicia y seguridad pública, derechos de las mujeres, derechos de los indígenas, libertad de expresión justicia militar, y armonización constitucional y legislativa.

En el primer Examen Periódico Universal (EPU) al que se sometió, en 2009, México aceptó recomendaciones relativas a armonizar el marco legislativo interno con las normas internacionales de derechos humanos⁴, combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres, las desapariciones forzadas y la tortura, proteger los derechos de las personas migrantes y los pueblos indígenas, proteger frente a los ataques a los defensores y defensoras de los derechos humanos y a los periodistas, introducir reformas en las operaciones de seguridad pública y en el sistema judicial y fortalecer el disfrute de los derechos económicos y sociales, con medidas tales como la reducción de la pobreza.

Las ocho recomendaciones que quedaron sometidas a examen pedían que se reformara la definición de crimen organizado, que se aboliera el “arraigo” (detención preventiva sin cargos), que las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas se excluyeran del sistema de justicia

³ MECANISMO DE EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (MEPU)

<https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/mecanismo-de-examen-periodico-universal-mepu>

⁴ I Consejo de Derechos Humanos, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, México, A/HRC/11/27, 29 de mayo de 2009, párrafos 93.3 (Marruecos), 93.4 (España), 93.5 (Azerbaiyán), 93.6 (Bolivia, España, Guatemala, Turquía, Uruguay) y 93.7 (Canadá, Suiza).



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

militar, y que se adoptaran nuevas medidas para combatir la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, restableciendo la Fiscalía Especial.

Asimismo, cabe destacar que el segundo ciclo de revisión del Mecanismo dio inicio en mayo de 2012. En esta segunda evaluación sobre la situación de los derechos humanos de los Estados miembros de las Naciones Unidas, los países evaluados dieron cuenta de los principales desarrollos en el marco normativo e institucional, el cumplimiento de obligaciones internacionales en la materia, el seguimiento a las recomendaciones aceptadas durante la primera revisión, y las prioridades nacionales para mejorar la situación de derechos humanos a nivel interno.

La segunda evaluación de México tuvo lugar el 23 de octubre de 2013, en la que se efectuaron 176 recomendaciones. El informe correspondiente se entregó a Naciones Unidas en julio de 2013. Durante la presentación correspondiente, el Gobierno de México reiteró su compromiso con el fortalecimiento del sistema internacional y nacional de los derechos humanos advirtiendo que las recomendaciones derivadas del EPU serán tomadas en cuenta para la construcción del Programa Nacional en la materia, que se presentará próximamente⁵. En este sentido, se informó que luego de un análisis que incluyó a 37 dependencias e instituciones de la administración pública así como a instancias del Poder Legislativo y Judicial, el Gobierno de México determinó aceptar 166 de las 176 recomendaciones -para cuyo seguimiento informó del diseño de un mecanismo de coordinación- y tomar nota de las diez restantes.

Entre las recomendaciones de los Estados miembros podemos destacar las siguientes: ratificar la Convención contra la Discriminación en la Educación y el Convenio 189 de la OIT en materia de trabajo doméstico; armonizar completamente la legislación nacional con las obligaciones emanadas del Estatuto de Roma y la legislación nacional con respecto a instrumentos en materia de desaparición forzada de personas; unificar las distintas definiciones de feminicidio en los códigos penales de los estados de la Federación.

⁵ Comunicado conjunto Secretaría de Gobernación y Secretaría de Relaciones Exteriores. México presenta su respuesta a las recomendaciones del Mecanismo de Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, jueves 20 de marzo de 2014. <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/3851-100>



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Asimismo, se recomendó asegurar que la legislación federal y estatal contemple el marco legal contra la tortura que resulta armónico con estándares internacionales; abolir la práctica del arraigo penal; combatir mediante programas nacionales y políticas públicas la violencia contra las mujeres; redoblar esfuerzos para combatir el tráfico de personas; implementar integralmente la reformas de justicia penal y combatir la impunidad; modificar el artículo 57 del Código de Justicia Militar para que miembros de las fuerzas armadas que violen derechos humanos sean juzgados en tribunales civiles; asegurar una adecuada protección a periodistas; combatir la desigualdad; y proteger los derechos humanos de los indígenas, migrantes y discapacitados

El tema del arraigo, sin embargo, es por mucho el más controversial. Conviene tener presente que las críticas al Estado mexicano por no aceptar esta recomendación e, incluso, por defender la importancia de esta figura en el contexto del combate al crimen organizado, se han multiplicado exponencialmente.

Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora coincidimos en la necesidad de hacer un llamado al Gobierno Federal, con la finalidad de sumar esfuerzos para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas al Estado mexicano por parte del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en el marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal, con el único objeto de reforzar las capacidades legales e institucionales relacionadas con el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos y coadyuvar con los esfuerzos del Estado mexicano para promover el cumplimiento de los estándares más altos en materia de derechos humanos.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que informe a esta Asamblea el estado de cumplimiento que guardan las recomendaciones realizadas al Estado mexicano, por parte del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en el marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 31 días del mes de julio de 2018.




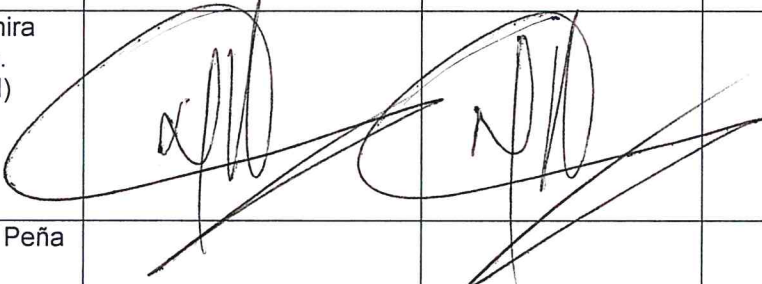



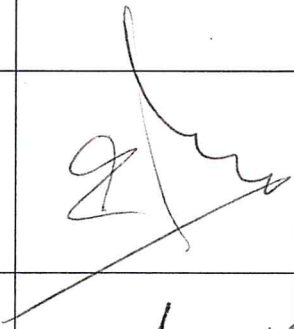

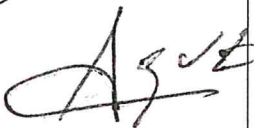




Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS AL ESTADO MEXICANO, POR PARTE DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Ciudad de México a 31 de Julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 				
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				







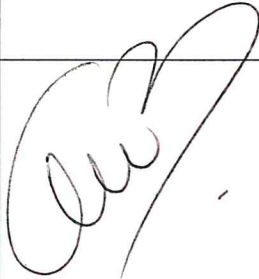

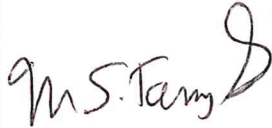


Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS AL ESTADO MEXICANO, POR PARTE DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Ciudad de México a 31 de Julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				


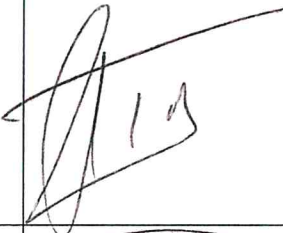

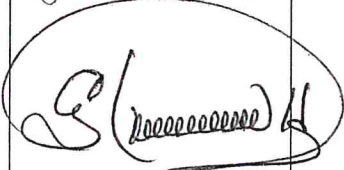


Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO QUE GUARDAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS AL ESTADO MEXICANO, POR PARTE DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Ciudad de México a 31 de Julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 